

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIOMASA DE PINO EN PIE EN LOS MONTES AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA DE MIJAS DEL AÑO 2022 MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1186410
TÍTULO: ENAJENACIÓN DE MADERA DE PINO EN PIE
DENOMINACIÓN MONTES: LA SIERRA (MA-30003-AY), LA MEZQUITA (MA-11005-JA) Y SIERRA BLANCA (MA-30004-AY)
TÉRMINOS MUNICIPALES: ALHAURÍN EL GRANDE, ALHAURÍN DE LA TORRE Y MIJAS
PROCED. DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.425,20 € (IVA EXCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES
PRECIO DEL CONTRATO: 17.454,49 € (IVA INCLUIDO)
GARANTÍA: 3.005,25 €

CONTRATISTA: NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Antonio Víquez Ruiz como Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, provista de N.I.F. S4111001F.

El nombramiento de Delegado Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se desprende del contenido del Decreto 64/2021, de 12 de enero, que fue publicado en el número 8 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de fecha 14-01-2021.

Las facultades para actuar en este acto se deducen de la Orden de 10 de octubre de 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17-10-2024), modificada por Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA n.º 90 de 14-05-2025).

DE OTRA PARTE: D. Antonio Martínez Suárez, con DNI 60136923R, en nombre y representación, como administrador único, de la Sociedad NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L., con C.I.F. B21512553, con domicilio social en CL Ricardo Velázquez n.º 2, local izquierda, 21003 Huelva, e inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, en el Tomo 975, Folio 49, Hoja H-19915-H, inscripción 1.

Se encuentra legitimado para este acto en virtud de su condición de Administrador único, según se acredita mediante escritura pública de 21 de mayo de 2012 ante el Notario de Andalucía, D. José Ángel Sainz Rubio, bajo el número 1752 de su protocolo.

Y en su virtud



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 1 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	6027MNJA9YTVJZDJZJBK2ZSiRECg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EXPONEN

PRIMERO: Que la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Mijas son propietarios del pleno dominio de los siguientes bienes:

La Sierra MA-30003-AY			La Mezquita MA-11005-JA			Sierra Blanca MA-10004-AY		
Rodal	Superficie (ha)	Biomasa (Tm)	Rodal	Superficie (ha)	Biomasa (Tm)	Rodal	Superficie (ha)	Biomasa (Tm)
1	11,50	1.035	1	7,96	1.490	1	11,40	1.391
2	15,80	1.422	2	1,26	94	2	6,61	1.017
3	8,73	786	3	1,40	215	3	13,40	2.064
4	17,90	1.611	4	0,44	15	4	1,15	144
5	12,20	671	5	2,25	268	5	8,00	1.280
6	20,00	2.200	6	0,16	16	6	1,17	120
7	8,10	1.150	7	0,27	18	7	0,85	77
8	3,19	60	8	0,63	63	8	0,39	16
			9	0,40	15	9	0,20	20
			10	1,28	154	10	3,17	254
			11	13,90	695			
			12	16,50	825			
			13	7,30	584			
			14	26,70	4.272			
Total:	97,42	8.935	Total:	80,45	8.724	Total:	46,34	6.383
Superficie total:					224,21 ha			
Biomasa total:					24.042 Tm			

En total se enajenan 24.042 toneladas de biomasa.

Los productos pertenecientes a los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Mijas se enajenan por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en virtud de la cláusula segunda, punto 5, de los Convenios de Cooperación suscritos con los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Mijas de fechas 07-07-2022 y 28-09-2022, respectivamente.

Manifiesta el representante del Vendedor que la biomasa se encuentran a disposición del comprador para su retirada en la ubicación indicada en el Anexo n.º 1 del Pliego de Cláusulas que rigió la subasta y cuyas características se anejan al presente contrato.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 2 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	 ZDJZJBkM2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga de fecha 10-02-2025 se declaró la alienabilidad en el expediente para la ENAJENACIÓN DE MADERA DE PINO EN PIE, EN LOS MONTES AFECTADOS POR EL INCENDIO DE SIERRA DE MIJAS (AÑO 2022).

TERCERO: Que, asimismo, mediante Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Delegación Territorial, se ordenó la incoación del procedimiento para ENAJENACIÓN DE BIOMASA DE PINO EN PIE EN LOS MONTES AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA DE MIJAS(AÑO 2022) MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la convocatoria del procedimiento para la enajenación fue publicada el día 14-04-2025 en el perfil de contratante con el número de expediente CONTR 2024 1186410.

CUARTO: Que, una vez finalizado el procedimiento de enajenación, por Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en los artículo 87 y 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 180 y 186 del Reglamento para su aplicación, en el ejercicio de las facultades atribuidas por Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se ha resuelto la adjudicación del contrato en favor del Adjudicatario, NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.

QUINTO: Que la Comunidad Autónoma de Andalucía está interesada en formalizar el presente contrato de compraventa en virtud del cual vende y transmite, la plena propiedad del lote único de biomasa descrito en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario está interesado en comprar y adquirir el referido objeto de compraventa, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas que han servido de base a esta enajenación.

Y de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en firmar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO Y CONSENTIMIENTO.

Se procede a la formalización del contrato de compraventa en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía vende, el pleno dominio del lote único de biomasa descrito en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario compra y adquiere la plena propiedad del referido objeto de compraventa.

La biomasa se transmiten en el estado físico y jurídico en el que se encuentra, y que el Comprador declara conocer y aceptar, eximiendo al Vendedor, con todas sus consecuencias y con conocimiento de los riesgos que ello implica, y teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía actúa de buena fe.

Tratándose de biomasa procedente de incendio, que por su medición se licita por estimación a precios unitarios, el adjudicatario irá retirando de los cargaderos la biomasa apilada conforme la extracción del monte se vaya produciendo y el volumen final será el que resulte de la medición final aplicada, sin que el adjudicatario pueda reclamar en caso de que no se alcance el volumen previsto inicialmente.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 3 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	noZ7MnAXyTViZDJJzIBKM2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Las partes fijan el precio de la presente compraventa en la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (14.425,20 €), excluidos los impuestos que gravan la transmisión, igual al importe de la adjudicación. Se ha abonado por el comprador y se justifica con la copia del resguardo de ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte de dicho importe que se indica en el siguiente párrafo, habiéndose otorgado eficaz y completa carta de pago por la referida cantidad.

Tratándose de biomasa procedente de incendios, con medición estimada, el adjudicatario ha abonado antes del aprovechamiento el 50% del importe adjudicado, esto es, 7.212,60 euros, más 1.514,65 euros en concepto de IVA, lo que hace un montante de 8.727,25 euros, y el resto del importe de adjudicación una vez realizada la medición final.

Se adjunta al presente contrato, una copia del referido resguardo.

TERCERA. ENTREGA DEL APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA.

El comprador debe retirar en el plazo de DOCE (12) MESES y de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Pliego; así como la sujeción de la retirada a cuantos instrumentos de planificación y gestión dasocráticas, de espacios naturales protegidos, de incendios forestales o cualesquiera otros que resulten exigibles por la legislación sectorial, así como a los propios planes de aprovechamientos forestales (ex artículos 65 y 66 Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía). Tratándose de biomasa procedente de incendio, la retirada deberá estar acompañada con las operaciones de extracción evitando que los cargaderos se llenen y que por tanto hayan de paralizarse las labores de extracción.

CUARTA. GASTOS E IMPUESTOS.

Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por la retirada de la biomasa y el abono de los impuestos que esta transmisión conlleve.

QUINTA. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

Recibida en la Delegación Territorial la comunicación por el adjudicatario de la retirada de la biomasa adjudicada y previa comprobación de que se han cumplido las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico Administrativas, se entregará al Comprador el resguardo original de la garantía constituida en su día para participar en el procedimiento de enajenación, debidamente diligenciado, para su devolución en el plazo máximo de 20 días.

Se adjunta al presente documento como Anexo, una copia del referido resguardo, cuyos datos de identificación son los siguientes:

- RUE: CAJAMET – EH2995 – 2025 / 500562.
- Precepto que impone la constitución de la garantía: Artículo 190 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Obligación garantizada: Enajenación de biomasa de pino en pie, en montes afectados por incendio de Sierra de Mijas (2022).
- Expediente CONTR 2024 1186410.
- Importe: 3.005,25 euros.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 4 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	8qZ7MNjAXYTVJZDJZJBkM2ZSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del presente contrato privado deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Cualquier conflicto ateniende a los actos preparatorios y adjudicación se residencian en el orden jurisdiccional contencioso administrativo ex artículo 66 LPA.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento mediante el que se formaliza el contrato.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

Fdo.: JOSÉ ANTONIO VÍQUEZ RUIZ

Fdo.: ANTONIO MARTÍNEZ SUÁREZ

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 5 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	8qZ7MNjAXYTVjZDJZjBkM2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

**PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES
Y OTROS DE DERECHO PRIVADO**

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB

MODELO

169

MALAGA

ÓRGANO
GESTOR

DT. MÁLAGA (MEDIO AMBIENTE)

CÓDIGO
TERRITORIAL

MA2901

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 6 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	noZ7MNiAXyVjZDJiZiBkM2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

DELEGACIÓN
PROVINCIAL EN

MÁLAGA

ÓRGANO
GESTOR

DT. MÁLAGA (MEDIO AMBIENTE)

CÓDIGO
TERRITORIAL

MODELO
169

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES
Y OTROS DE DERECHO PRIVADO

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB

MA2901

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



B21512553

NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L.

D1



1692009334906

FORMA
DE PAGO

02

DÍA

19

MES

05

AÑO

2025

ZZ33

04

CONCEPTO BIOMASA, CORCHO, LEÑAS, MADERA

(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SEXO										
05	B21512553	06	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L.	HOMBRE 09 MUJER 30									
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	24	DOMICILIO FISCAL	25	X	OTRO DOMICILIO	26					
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA				
07	PS	08	DE LAS DELICIAS	42	NUM	09	1	45	10	44	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO							
28		17	SEVILLA	16	SEVILLA	23	SEVILLA	18	41001	14			

(B) REPRESENTANTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SEXO										
05	001039230	06	MARTÍNEZ SUÁREZ ANTONIO	HOMBRE 09 MUJER 30									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA				
07		08		42	NUM	09	1	45	10	44	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO							
28		17	SEVILLA	16	SEVILLA	23	SEVILLA	18	41001	14			

(C) LIQUIDACIÓN

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Sólo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)									
00									
Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE					
1	065 CONTR 2024 1186410 BIOMASA DE PINO EN PIE SIERRA DE MIJAS	066	1,00	067	7.212,60	068	7.212,60		
2	100	101		102		103			
3	110	111		112		113			
4	120	121		122		123			
5	130	131		132		133			
6	140	141		142		143			
BASE IMPONIBLE				00	7.212,60				
IVA				01	21,00	02	1.514,65		
TOTAL A INGRESAR				03	8.727,25				

Modelo de Confesión Electrónica

Ha sido ingresada la cantidad de 8.727,25 euros según Carta de pago (NRC): 909105229905W71125F09 Fecha: 19 de Mayo de 2025

Este talón de cargo ha sido firmado electrónicamente por la persona interesada y por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION:



1692009334906XB5TX4WEVQM3

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondos/seuropeos>

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarzón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 58/1985, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1962, de 26 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondatos.html>

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
ID. FIRMA	1692009334906XB5TX4WEVQM3	FECHA Y HORA	19/05/2025 12:00:19
SERVIDOR		PÁGINA	2/2



1692009334906XB5TX4WEVQM3

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 7 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
VERIFICACIÓN	1692009334906XB5TX4WEVQM3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA O DEPÓSITO (Código de procedimiento: 428)

☐ GARANTÍA
MODALIDAD DE GARANTÍA
☐ EFECTIVO
☐ AVAL
☐ SEGURO DE CAUCIÓN
☐ VALORES DE DEUDA PÚBLICA

☒ DEPÓSITO
MODALIDAD DE DEPÓSITO
☐ De Administración para Administración
☐ De Administración para particulares
☒ De particulares para Administración
☐ De particulares para particulares

CONCEPTO: DEPOSITO EN EFECTIVO

B21512553

8053000104125

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE (Cumplimentar por cada persona propietaria, garante o depositante)						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO: ☐ H ☐ M	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF PERSONA JURÍDICA			NÚMERO DE DOCUMENTO: B21512553			
DOMICILIO:						
TIPO VÍA: PS		NOMBRE DE LA VÍA: DE LAS DELICIAS				
NÚMERO/KM: 1	CALIF. NÚM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:
PAÍS: ESPAÑA	PROVINCIA: SEVILLA	MUNICIPIO: SEVILLA			ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA	
CÓD. POSTAL: 41001		COMPLEMENTO DOMICILIO:				
TELÉFONO: 650950024	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: INFO@NOVALISCC.COM				

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA (Cumplimentar por cada persona garantizada o beneficiaria)						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO: ☐ H ☐ M	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF PERSONA JURÍDICA			NÚMERO DE DOCUMENTO: B21512553			
DOMICILIO:						
TIPO VÍA: PS		NOMBRE DE LA VÍA: DE LAS DELICIAS				
NÚMERO/KM: 1	CALIF. NÚM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:
PAÍS: ESPAÑA	PROVINCIA: SEVILLA	MUNICIPIO: SEVILLA			ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA	
CÓD. POSTAL: 41001		COMPLEMENTO DOMICILIO:				
TELÉFONO: 650950024	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: INFO@NOVALISCC.COM				



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

3		PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO							
1er. APELLIDO: MARTÍNEZ				2º APELLIDO: SUÁREZ		SEXO: ☒ H ☐ M	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF PERSONA FÍSICA				NÚMERO DE DOCUMENTO: 80136923R			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA: PS		NOMBRE DE LA VÍA: DE LAS DELICIAS					
NÚMERO/KM: 1	CALIF. NÚM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	
PAÍS: ESPAÑA	PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
CÓD. POSTAL: 41001		COMPLEMENTO DOMICILIO:					
TELÉFONO: 679179099		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: INFO@NOVALISCC.COM			

4		NOTIFICACIÓN					
4.1		LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)					
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO/KM:	CALIF. NÚM.:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	
PAÍS:	PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		
COMPLEMENTO DOMICILIO:							
CÓD. POSTAL:	TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.							
4.2		NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)					
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de n							
Correo electrónico: INFO@NOVALISCC.COM				Nº teléfono móvil: 650950024			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.							

5		ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO					
DENOMINACIÓN: DT. MÁLAGA (MEDIO AMBIENTE)							
CÓDIGO TERRITORIAL: MA2901							



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

6	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO:
ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LEY 4/1986, DE 5 DE MAYO DE 1986, QUE REGULA EL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	

7	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO:
ENAJENACIÓN DE BIOMASA DE PINO EN PIE, EN MONTES AFECTADOS POR INCENDIO DE SIERRA DE MIJAS (2022). EXPEDIENTE: CONTR 2024 1186410.	

8	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
IMPORTE EN LETRA:	IMPORTE EN CIFRA:
TRES MIL CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	3.005,25 €

9	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD (Según corresponda)		
A. MODALIDAD DE AVAL.			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:			
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.			
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:			
C. MODALIDAD MOVILIZACIÓN VALORES DE DEUDA PÚBLICA:			
CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN:	FECHA DE INMOVILIZACIÓN:	PLAZO DE VIGENCIA:	ENTIDAD GESTORA:
CÓDIGO ISIN:	VALOR NOMINAL:	Nº DE PARTICIPACIONES:	VALOR DE LA REALIZACIÓN:
EN CASO DE SUSPENSIÓN: (SI SE ELIGE ESE CONCEPTO) (PUEDEN SER VARIAS)			
Nº	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN GARANTIZADA:	NÚMERO RUE LIQUIDACIÓN GARANTIZADA:	
SI ES UNA GARANTÍA COMPLEMENTARIA			
NÚMERO DE DOCUMENTO AL QUE SE COMPLEMENTA:			
SI SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL A LA DEFINITIVA:			
NÚMERO DEL DOCUMENTO GARANTÍA PROVISIONAL:			
NÚMERO RUE GARANTÍA PROVISIONAL:			

10	DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
Nº	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
Nº	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				

11	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
REGISTRO TELEMÁTICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Nº de Registro de Entrada:202599904965873 Fecha/hora de recepción:05/05/2025 10:12:39	
Se ha ingresado la cantidad de 3.005,25 euros, para la constitución de la garantía/deposito en efectivo. Con el número de registro y en la fecha y hora indicados, se ha presentado en el Registro Telemático la solicitud de constitución de garantía/ depósito, con número de documento 8053000104125, interviniendo NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L., con N.I.F. B21512553, en calidad de garantizado/ depositante.	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por la persona interesada y por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: UVW9B8053000104125REPRGVALN53S La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica	

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.
SERVICIO PROVINCIAL DE TESORERÍA EN MALAGA

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública cuya dirección es Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, 6ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

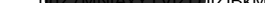
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento 'Recogida, registro, organización, estructuración y consulta de los datos de las personas físicas obligadas a constituir depósitos y garantías', con la finalidad de 'Mantenimiento de la caja general de depósitos', la licitud de dicha tramitación se basa en el artículo 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, consecuencia de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública contempla la cesión de datos a los órganos administrativos a cuya disposición se constituyó el depósito o la garantía.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		21/05/2025 10:28:28	PÁGINA: 11 / 11
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	 rq27MNjAXyTVZ10IZjBkM2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	